



Carta de Novedades



La CNDH expresa que **no interpondrá Acción de Inconstitucionalidad contra la Reforma Judicial** porque esta es un triunfo del pueblo y un avance en materia de derechos humanos.

La CNDH publicó el comunicado 267/2024 referente a la edición 2024 del **Curso Internacional Retos Actuales en la Defensa de los Derechos Humanos**.

14 Recomendaciones ordinarias y 1 por violaciones graves:

13 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6 Acción de inconstitucionalidad:

Promovida debido a que trasgreden los derechos de las personas con discapacidad.

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos
Compilación de contenido
Dirección de Promoción y
Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:
www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 09 Eventos del mes
- 11 Informes y Estudios
- 12 Mecanismos de promoción

13

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 14 Defensorías del Pueblo
- 17 Vinculación Internacional

18

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 20 Recomendaciones
- 28 Acciones de
Inconstitucionalidad
- 30 Pronunciamientos
- 34 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

Mensaje de inauguración de la presidenta en la presentación del Informe especial de la CNDH sobre el impacto de la introducción de maíz transgénico en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales del pueblo de México

El 29 de septiembre es el Día Nacional del Maíz; se conmemora su importancia cultural, social y económica para el país. En esta la fecha se busca sensibilizar a la población sobre la importancia de conservar los distintos tipos de maíces nativos, y de difundir prácticas agrícolas agroecológicas sostenibles y respetuosas con la biodiversidad. De esta manera el Día Nacional del Maíz va más allá de honrar a un alimento básico, es un recordatorio de la riqueza biocultural de México y un llamado a proteger el patrimonio genético del maíz nativo.

Muy buenos días a todas y todos.

La introducción del maíz transgénico en nuestro país es un tema prioritario para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debido al impacto que tiene en la vida social, cultural, económica y ambiental de nuestra nación, considerando sobre todo el profundo significado ancestral, histórico e identitario que el maíz tiene no solo para los pueblos y comunidades indígenas, sino para toda la sociedad mexicana.

En consideración de que el maíz nativo no es simplemente un cultivo más, sino que forma parte esencial de la realidad y la forma en que el pueblo mexicano se percibe, el informe especial que hoy estamos presentando refleja nuestro compromiso en la defensa de

los derechos humanos en situaciones que afectan directamente a las y los mexicanos. Por eso, su objetivo principal es analizar las implicaciones que tiene la introducción del maíz transgénico al territorio nacional, específicamente aquellas que se vinculan con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, conocidos como Desca, y empezar a construir una ruta para su resolución.

El estudio se hizo considerando la complejidad del impacto que tiene la modificación genética de uno de los cultivos más emblemáticos y fundamentales para la cultura y economía mexicana en un contexto que tenemos que superar, en el que las políticas económicas neoliberales mercantilizaron y cosificaron elementos de la naturaleza y de uso cotidiano anteponiendo la posibilidad de ganancia sobre la salud, el bienestar físico y el conocimiento científico en beneficio colectivo y la paz.

El informe inicia con una reflexión sobre la importancia histórica del maíz para la alimentación del pueblo de México, así como para la formación de nuestra identidad cultural. Se detalla la historia del maíz en México, su domesticación y su difusión global destacando cómo ha sido fundamental no solo para la alimentación, sino también para la estructura social, ceremonial y espiritual de las comunidades.



Fotografía de la CNDH

Posteriormente se estudia lo que es y lo que implica biológicamente la modificación genética del maíz nativo, resaltando el conocimiento ancestral y los cuidados de los pueblos originarios de México a lo largo de miles de años; primero para la domesticación y luego para la diversificación del maíz hasta arraigar como un producto natural básico en la dieta de nuestro pueblo. A partir del reconocimiento de este valioso aporte histórico, podemos ubicar los alcances de las actuales modificaciones genéticas desarrolladas por corporaciones capitalistas, totalmente ajenas a nuestra tradición ancestral y motivadas por un interés económico privatizador de los conocimientos colectivos y generador de desigualdades.

En el informe se analizan los argumentos de quienes defienden las variedades genéticamente modificadas de maíz, sobre todo aquellas que enfatizan la supuesta seguridad alimentaria, y se contrastan con lo que implica la soberanía alimentaria y el derecho humano a la alimentación adecuada. Así, se revisa el impacto de las variedades de maíz transgénico, pero sobre todo lo que implica su producción en México en convivencia con la producción nativa, así

como su importación particularmente para el consumo humano. Se analizan por supuesto diversos estudios sobre el impacto en la salud por el consumo de maíz transgénico y el uso del herbicida asociado al mismo: el glifosato; y si bien se reconoce que no hay un consenso sobre su impacto, el hecho de que hay estudios científicos que advierten de los riesgos para la salud del consumo del maíz transgénico y el glifosato, obliga a reconocer el principio precautorio y evitar el consumo humano de los mismos hasta que haya un consenso en la comunidad científica sobre su inocuidad.

El impacto en el derecho a la alimentación adecuada se analiza desde el principio de progresividad, es decir, desde una óptica en la cual el derecho a la alimentación no solo implica la disponibilidad de alimentos sino que estos sean adecuados, sanos y culturalmente adecuados, porque el hecho de que los alimentos desarrollados por corporaciones privadas con intereses capitalistas estén disponibles y accesibles económicamente no garantiza el derecho a la alimentación, incluso pueden, como en este caso, representar regresiones en este derecho si desplazan o aniquilan alimentos sanos

y culturalmente adecuados, sin importar que puedan también poner en riesgo la soberanía alimentaria del pueblo de México al hacer depender nuestra alimentación de intereses privados transnacionales.

El impacto de los derechos económicos se analiza desde varias perspectivas, la más notable, quizás, es que la producción e importación de maíz transgénico destruye sistemas agrícolas tradicionales que hoy por hoy producen el maíz criollo que consumimos mayormente, lo que tiene diversas implicaciones, como el desplazamiento de cultivos, el desempleo y la desigualdad.

El informe aborda asimismo la afectación de los derechos culturales de los mexicanos al desplazar económicamente o destruir, a través de su contaminación, un producto de consumo tradicional, así como la destrucción de la cultura del maíz entre los pueblos y comunidades indígenas, por no hablar de las afectaciones a los derechos colectivos a la apropiación de los saberes sobre el desarrollo de las diversas variedades originarias de maíz.

Se valora la afectación a los derechos ambientales, como la destrucción de la biodiversidad al contaminar genéticamente las especies nativas, al destruir ecosistemas de producción agrícola con el uso del glifosato y al dañar la salud de especies animales y seres humanos. No se elude abordar la afectación del derecho a la información del pueblo de México al prevalecer la desinformación sobre el uso de variedades transgénicas de maíz para alimentar animales que serán consumidos o producirán alimentos para las personas o como ingredientes de alimentos procesados.

El informe reconoce la determinación del gobierno de México de generar una legislación y una política pública de defensa del maíz mexicano y de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales asociados al maíz nativo. También identifica que, en el pasado, se ha permitido el cultivo experimental, y que en la actualidad se siguen identificando presencias de maíces transgénicos en cultivos mexicanos, ya sea por su cultivo ilegal o por el mal manejo de los granos importados para usos diversos al consumo humano.

No podía dejarse de abordar el contenido del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá con relación a las reglas para la importación y exportación del maíz, y en particular del maíz transgénico, y sobre el procedimiento de solución de controversias, particularmente en este caso en que el gobierno mexicano ha decretado la prohibición de la importación de las variedades transgénicas para consumo humano directo o para su producción en nuestro país. En este sentido, frente al panel internacional que está resolviendo esta controversia comercial se recuerda un principio reconocido ampliamente en el sistema de la ONU de derechos humanos, que establece que los países no podrán ser obligados a aplicar normas derivadas de los tratados comerciales si afectan los derechos humanos.

Finalmente, el informe contiene propuestas y recomendaciones a diversas autoridades y al Poder Legislativo en aras de fortalecer la legislación y las políticas públicas que garanticen la defensa del maíz nativo y los derechos a la alimentación, a la salud, a la información, así como los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales del pueblo de México.

Una vez presentado este informe, nuestra idea es que las diversas autoridades y personas legisladoras señaladas en él nos puedan hacer llegar sus consideraciones y aportaciones para construir una estrategia de Estado que garantice la defensa de nuestro maíz nativo y de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales afectados por la introducción del maíz transgénico, así como para promover en conjunto la información pública suficiente y de calidad, para que se siga defendiendo desde las comunidades este patrimonio biocultural de nuestros pueblos; es pues un primer paso. Esperamos seguir construyendo la ruta en conjunto con quienes comparten con nosotros este compromiso. Muchas gracias por su atención.

Rosario Piedra Ibarra inaugura la Jornada Nacional Transformando las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación: Género, Pluralidad y Diversidad



The banner features a purple background with a stylized illustration of a diverse group of people. On the right, the text reads: **Jornada Nacional Transformando las humanidades, ciencias, tecnologías e innovación: género, pluralidad y diversidades**. Below this, it states the dates **9 y 10 de septiembre de 2024** and the location **Auditorio Conahcyt** with the address **Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C. P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México**. A UNAM logo is in the top right corner, and a box indicates **MODALIDAD HÍBRIDA**. Social media handles for Facebook, Instagram, and YouTube are listed as **@ConahcytMX**. The bottom of the banner displays logos for the **GOBIERNO DE MÉXICO** and **CONAHCYT**, along with various institutional logos.

En el marco de la inauguración de dicha Jornada, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ofreció unas reflexiones respecto la integración de los derechos humanos en el ámbito científico y tecnológico. Destacó la importancia de asumir el acceso a la ciencia como un derecho humano.

Es para mí un gusto estar hoy con ustedes y poder compartir mis reflexiones sobre un tema que mucho me interesa en lo personal, pero además que es un tema que compartimos desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y por eso, ustedes lo saben, lo hemos apoyado y acompañado: el asumir el acceso a la ciencia ya no más como un privilegio sino como un derecho humano.

La Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación forma parte del gran esfuerzo desplegado en los últimos años para lograr una visión integral de nuestros diversos derechos, de la que hasta ahora hemos carecido, como lo son, además del derecho a la ciencia, el derecho a la democracia, a la educación y a la movilidad, entre muchos otros, que todavía

se ponen en duda por algunos. A la letra, dice la Ley que "Tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general (art. 1)". Es decir, que el ejercicio de la ciencia, la vida digna para todas las personas y los derechos humanos forman parte del mismo horizonte de transformación cultural, económica y social que vivimos, y que la CNDH comparte, y es parte.

Se trata, entre otros objetivos, de examinar las relaciones de poder y sus impactos en diversos ámbitos de la vida social; de cuestionar las dinámicas que han dominado históricamente la producción del conocimiento; de interrogar y cuestionar la "neutralidad" y supuesta "objetividad" con las que se les ha querido vestir, obviamente para romper la neutralidad y distorsionar la objetividad; porque, tal como lo afirma la Ley en su artículo 2: "Toda persona, de forma individual y colectiva, tiene derecho a

participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico, así como a gozar de sus beneficios sociales [...]”.

Esta es una manera de retornar a lo humano, tal como lo dijimos en la Declaración de los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos:

[...] la investigación y enseñanza tradicional de los derechos humanos, principalmente en el campo del Derecho, ha tenido un carácter academicista doctrinario, jurídicista y conservador, por lo tanto, es una emergencia contar una nueva generación de personas comprometidas socialmente con la paz y la justicia desde una lectura crítica de los derechos humanos.

Este eje nos permite recuperar lo humano desde una lectura crítica, crítica, aclaro, y contestataria a lo que ha sido el concepto ortodoxo de los derechos humanos y su defensa, desde el capitalismo y el neoliberalismo; lo que implica contribuir con la emancipación de las personas y colectividades desde un marco de actuación ética y de beneficio social, que emane de los territorios y conforme a sus demandas y necesidades.

En términos de derechos humanos, esto comprende lo que llamamos derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y conlleva, también, a visibilizar la pobreza como una de las violencias estructurales que más afectan el entramado, social y con ello a la naturaleza y nuestra manera de cohabitar con los demás seres vivos.

Es en ese sentido que necesitamos desarrollar una ciencia que también valore las experiencias, conocimientos y saberes de todas las personas y comunidades, de manera que podamos desmontar todo aquello que perpetúe la desigualdad, la injusticia, la discriminación y las diferentes violaciones graves a derechos humanos que, al menos en nuestra historia, han sido una constante.

Esto nos lleva a afirmar que el humanismo de los derechos humanos va de la mano con una nueva visión del servicio público, de un rescate de lo que debe ser el servicio público, que atienda a los reclamos y necesidades

de la población, y que se anticipe a ellos, incluso, con miras a construir un país en paz, igualdad, democracia y derechos humanos.

Por eso creemos que el conocimiento, desde los derechos humanos, debe superar la subordinación al poder político y sobre todo al económico, y recuperar las cosmovisiones y las luchas de los pueblos indígenas y otros grupos subalternos para que el acceso a la ciencia lo sea tanto en su gestación como en el disfrute de sus hallazgos y avances.

Tal perspectiva revisa y procura que los derechos humanos, tal como han sido formulados por las instituciones internacionales y algunas nacionales, no se conviertan en herramientas de control y homogenización cultural, sino que sean prácticas y discursos que rompan con la colonización, tanto mercantil como cultural, desde un diálogo respetuoso con las tradiciones y saberes locales, en lugar de imponer un marco único que perpetúe la dominación y, por ende, las desigualdades.

En la CNDH, el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” formula la investigación desde una lectura crítica de los derechos humanos, y por eso hemos sido afines a la lucha librada por el Conahcyt, con hache, y nos hemos unido a la defensa de su nueva ley, porque estamos convencidos de que la ciencia y las humanidades no pueden desligarse del enfoque de los derechos humanos.

Deben, en cambio, abogar por saberes de frontera, o sea, la propuesta de nuevos horizontes con origen e impacto social, que reconozcan y valoren la pluralidad de saberes y prácticas de todas las comunidades, desde una comprensión más inclusiva y justa de los derechos humanos. Es así como podremos romper con esa visión liberal, tanto de la ciencia y el conocimiento, como de los derechos humanos, que los parceliza, que los divide, ignorando las desigualdades estructurales y conformándose con la simulación que conviene a la “política correcta”.

Es, en su conjunto todo esto, una forma de transformar la cultura neoliberal que ha convertido a las personas en meras mercancías y les ha arrancado de su situación de sujetos sociales e históricos; de esta

manera, y vuelvo a citar la ley, apoyamos “la definición democrática de la Agenda Nacional, para atender y afrontar las necesidades, problemáticas y retos contemporáneos de la sociedad mexicana, mediante la participación de la comunidad a nivel local, regional y nacional, así como al interior de las universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación”.

Porque es así como podemos actuar desde la prevención, atención y solución de las problemáticas nacionales. Lo que implica comprometerse con la justicia social y la transformación de las estructuras de poder, que perpetúan la exclusión y la violencia.

Desde tales bases, la protección y promoción de los derechos humanos en México tiene, necesariamente, que abordarse desde un papel emancipador, y asumirlos de tal modo que sean verdaderamente inclusivos e integrales. Esto implica no solo una crítica de los marcos tradicionales de derechos humanos, sino también un replanteamiento de cómo producimos y validamos el conocimiento.

La ciencia y las humanidades, así abordadas, se convierten en espacios de transformación y liberación, donde se puedan articular nuevas formas de entender y defender los derechos humanos que sean sensibles a las realidades locales y las diferencias de etnicidad, género, clase y otras formas de identidad.

Es importante reconocer que vivimos en un momento histórico donde la perspectiva de los derechos humanos converge con la ciencia para redefinir el futuro de nuestro pueblo. La Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación establece un marco que subraya la obligación del Estado mexicano de garantizar que los avances científicos y tecnológicos benefician a todo el pueblo de México, respetando principios fundamentales como la igualdad, la no discriminación y la inclusión. Y en este contexto, es pertinente entender la transformación de la CNDH, la que ha vivido desde noviembre de 2019 y la que pretendemos consolidar con las reformas legales que den paso a su transformación en una verdadera Defensoría del Pueblo, de tal modo que no solo proteja,

sino que promueva otra cultura, más allá del modelo neoliberal. Una Defensoría que en conjunto con instituciones como el Conahcyt pueda lograr lo que el artículo 11 de la Ley menciona como:

La construcción y desarrollo de una cultura humanística, científica, tecnológica y de innovación basada en el rigor epistemológico, el diálogo de saberes, la producción horizontal y transversal del conocimiento, la pluralidad y equidad epistémicas, la interculturalidad, el trabajo colaborativo y la reivindicación de las humanidades, así como comprometida con la ética, los derechos humanos, la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente, la protección de la salud, la conservación de la diversidad biocultural del país y el bienestar del pueblo de México [...].

Esto es esencial para garantizar que la ciencia y la tecnología no reproduzcan las desigualdades históricas que han marginado a diversos sectores, en particular los que se hallan en situación de vulnerabilidad.

En definitiva, en nuestro mundo contemporáneo, ya no podemos pensar en una ciencia desligada de los derechos humanos ni viceversa. Porque la triada investigación, educación y derechos humanos forman parte de una misma perspectiva, que tenemos el deber de seguir empujando, fomentando siempre la igualdad y la no discriminación como principios que se sigan en todas las etapas del proceso científico y educativo, desde la formación académica hasta la divulgación y la implementación de proyectos.

El bienestar al que aspiramos solo puede lograrse si la ciencia y la tecnología se desarrollan con un enfoque que respete y promueva los derechos humanos de todas las personas. Esto incluye también, nuevas formas de relacionarnos con las empresas, desde marcos de reciprocidad, de desarrollo social, respeto al medio ambiente, con plena conciencia de los derechos económicos, culturales, sociales y ambientales y desde la protección de los entornos comunitarios, tal como expresa el artículo 45:

El Consejo Nacional y la Secretaría de Educación Pública deben promover de manera conjunta la cultura humanística, científica, tecnológica y de innovación en todos los tipos educativos. En particular, fomentarán el talento creativo y el desarrollo de las capacidades de invención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como la actualización que corresponda en la materia para personas adultas mayores.

Convertir a la CNDH en una Defensoría del Pueblo significa ampliar su mandato y sus herramientas para que no solo proteja los derechos humanos en un sentido tradicional, “conveniente”, sino que también asegure que todas las políticas públicas, incluidas las científicas y tecnológicas, se implementen de manera que beneficien equitativamente a toda la población. Lo que incluye la vigilancia de que las actividades científicas cumplan con los principios de igualdad, inclusión, pluralidad y equidad.

Una Defensoría del Pueblo comprometida con la perspectiva de los derechos humanos, subrayo, perspectiva de los derechos humanos, la cual contempla todo lo humano, podría, por ejemplo, desarrollar mecanismos para asegurar que los diversos grupos hasta ahora marginados tengan acceso al ámbito científico y tecnológico. Además,

podría fomentar el diálogo de saberes y la producción horizontal del conocimiento, asegurando que las comunidades indígenas y otros colectivos históricamente menospreciados participen en la creación y el aprovechamiento de los avances científicos.

En un país tan diverso y complejo como México, que atraviesa por un cambio profundo y real, la transformación de la CNDH en una Defensoría del Pueblo es una oportunidad para velar porque los derechos humanos y la ciencia se entrelacen en un proyecto de nación que realmente sirva al interés público. En suma, al pueblo, al ser humano, más allá de diferencias ideológicas, económicas, sociales, religiosas y de género.

La CNDH, que esperamos sea muy pronto la Defensoría del Pueblo que reclama el momento histórico, está con ustedes en esta lucha, en esta construcción. Nos unen los objetivos y los principios, queremos que los derechos humanos sean una realidad vivida cotidianamente por el pueblo en su totalidad, y que el progreso científico y tecnológico se traduzca en un bienestar colectivo desde una práctica de incidencia social. De este modo, podremos avanzar hacia una sociedad donde la ciencia y los derechos humanos no solo se proclamen, sino que sean parte de una nueva forma de convivencia basada en la justicia y la emancipación.

EVENTOS DEL MES

CNDH y CESJ Sur de Europa inauguran la edición 2024 del *Curso Internacional Retos Actuales en la Defensa de los Derechos Humanos*

A principios de este año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ Europa) firmaron un convenio general de colaboración, para responder las demandas y necesidades del pueblo. En ese marco, se inauguró este curso internacional, con el propósito de analizar las problemáticas y los retos actuales en torno a la efectiva protección y defensa de los derechos humanos.

En el evento participaron la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra; el director académico del CESJ Sur de Europa, Gerardo Ruiz-Rico; y el presidente del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa, Antonio J. Porras Nadales. En el mensaje de inauguración, la presidenta Rosario Piedra Ibarra explicó los principales temas del curso: la protección de las personas en situación de movilidad y el derecho al medio ambiente sano con base en la aplicación de la perspectiva de género, la interculturalidad e intersectorialidad. Por su parte, Gerardo Ruiz-Rico destacó la relevancia de este tipo de proyectos académicos, pues tienen la capacidad de incidir en el ámbito jurídico al analizar los desafíos pendientes del Estado, sus instituciones y las organizaciones sociales, cuyo propósito sea la defensa de los derechos humanos.



CURSO VIRTUAL
Retos Actuales
en la **Defensa** de los **Derechos Humanos**.
Edición 2024

INAUGURACIÓN
JUEVES 19 de **SEPTIEMBRE** de 2024
09:00 hrs.

Bloque 1: Curso Migración y Derechos Humanos
Viernes 20 de septiembre de 2024
09:00 – 13:00 hrs.

Bloque 2: Curso Derecho al medio ambiente sano
Viernes 11 de octubre de 2024
09:00 – 13:00 hrs.

www.cndh.org.mx

Posteriormente, Antonio J. Porras Nadales impartió la conferencia inaugural “Defensa de los derechos humanos en un entorno de complejidad”; mencionó que existen distintos ámbitos regionales e internacionales que configuran un Estado de bienestar, en el cual el gobierno provee servicios para proteger y dar acceso al goce de los derechos sociales de la población. En ese sentido, explicó la relevancia de las defensorías del pueblo al exigirles a los gobiernos el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, de modo que den respuestas antes de que tales derechos sean vulnerados.

Consulta el conversatorio completo:
<https://goo.su/7dnvy3O>

Derechos humanos y turismo

El conversatorio *Derechos humanos y turismo: la identidad latinoamericana*, realizado el 25 de septiembre de 2024, exhibió la necesidad de conciliar el crecimiento turístico con los derechos humanos y la preservación cultural. Organizado por la Secretaría de Turismo y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este evento reunió a expertos y representantes de diversas instituciones para reflexionar sobre el papel del turismo en la construcción de una Latinoamérica más justa y equitativa, tal fue el caso del ingeniero Joan Passolas Farrerons, embajador y miembro del consejo directivo de la Confederación Panamericana de Universidades y Escuelas de Turismo, Hotelería y Gastronomía, quien enriqueció el debate con su amplia experiencia en este ámbito.

Uno de los principales temas abordados fue la importancia de la memoria histórica y los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Se planteó la necesidad de reivindicar el papel de estos grupos en la construcción de la identidad latinoamericana y de garantizar su derecho al conocimiento de su pasado prehispánico. Además, se destacó la importancia de promover un turismo que respete y proteja los derechos humanos de todas las personas, sin distinción.

El turismo, si bien es una fuente de ingresos y desarrollo para muchas comunidades, también puede contribuir a la degradación social y ambiental si no se gestiona de manera adecuada. En este sentido, se enfatizó la importancia de implementar prácticas turísticas que respeten a las comunidades locales, su cultura y el medio ambiente.

El concepto de turismo sostenible, según la *Organización Mundial del Turismo*, se define como aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras,



económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. Sin embargo, se destacó la ausencia de la cultura en esta definición, subrayando la importancia de preservar las tradiciones y el patrimonio cultural de cada destino.

También se discutió cómo este tipo de viajes, si no son regulados, pueden generar conflictos entre las comunidades locales y los turistas, y cómo esto puede llevar a la aparición de sentimientos de rechazo hacia el turismo. Por otro lado, se destacó el turismo como un derecho fundamental, relacionado con el derecho al descanso, al ocio y a la movilidad.

El conversatorio *Derechos humanos y turismo: la identidad latinoamericana* evidenció la necesidad de construir un modelo de turismo más justo, equitativo y sostenible. Para lograrlo, es fundamental la participación de todos los actores involucrados, desde los gobiernos hasta las empresas turísticas y las comunidades locales. Al promover un turismo que respete los derechos humanos, la diversidad cultural y el medio ambiente, podemos contribuir a construir una Latinoamérica más inclusiva y próspera.

Consulta la presentación completa: <https://goo.su/oZJxMW>

INFORMES Y ESTUDIOS

Informe especial de la CNDH sobre el impacto de la introducción de maíz transgénico en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales del pueblo de México

El maíz es uno de los cultivos emblemáticos de México; es un pilar histórico en la alimentación del país y fundamental en la cosmovisión de diversos pueblos originarios de la nación. Por ello, preservar su uso y defensa se relaciona con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) de las comunidades originarias, porque la introducción al mercado nacional de maíces genéticamente modificados supone un riesgo a las variedades múltiples nativas del maíz, que son una parte fundamental de la identidad, tradiciones y sistemas de conocimiento de tales pueblos.

Por esta razón, la Comisión nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó este informe especial, en el cual analiza las causas y consecuencias de la introducción del maíz transgénico en México, así como sus impactos en los Desca y en el derecho a la soberanía alimentaria, a fin de asegurar que todas las personas tengan acceso a alimentos suficientes, seguros y nutritivos, y que definan sus propias políticas y estrategias agrícolas y alimentarias.

Cabe señalar que el informe está elaborado con base en una perspectiva del patrimonio biocultural; es decir, se reconoce la relación entre la naturaleza, la cultura y el territorio, y se espera que coadyuve en el desarrollo de instrumentos políticos para proteger los derechos bioculturales. En dicho documento se realiza una crítica a las políticas económicas neoliberales, las cuales han mercantilizado y cosificado elementos de la naturaleza y de uso cotidiano, sin considerar los efectos negativos de esa mercantilización en la salud de la población.



De esta manera el informe contribuye en el debate público, y otorga elementos para diseñar políticas públicas respecto a la protección y la defensa del maíz, un alimento básico en la dieta del pueblo de México. A partir de ello se contempla la promoción del diálogo intercultural, el respeto a la diversidad, la protección del conocimiento colectivo y las enseñanzas ancestrales para el desarrollo de condiciones sociales justas y sostenibles.

Además, ofrece algunas propuestas a distintas autoridades gubernamentales, con el propósito de proteger de manera integral los Desca en torno al maíz. En primer lugar, se le solicita al Congreso de la Unión la reforma al artículo 4 de nuestra Constitución ("Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad"). Por otro lado, se le recomienda a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural que impulse modelos alternativos de agricultura, que sean sostenibles en términos medioambientales, económicos y sociales. Cabe destacar que es importante establecer un etiquetado claro y obligatorio en los alimentos transgénicos, para garantizar el derecho a la información y la elección de las y los consumidores.

Consulta el informe completo: <https://goo.su/50oUn>

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

En el transcurso del mes destacó la promoción de derechos humanos en República Checa, Croacia, Colombia, Uruguay, Bolivia y Chile. En este sentido, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay merece una mención especial por el empleo del juego de cartas “Rescate. Los derechos humanos en juego”, cuyo objetivo es promover los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de una manera didáctica y divertida. Por su parte, las defensorías de Bolivia y Chile firmaron convenios para difundir los derechos humanos entre las infancias y juventudes, con el fin de incidir en la construcción de una cultura de prevención de la violencia.

Respecto a la innovación en materia de derechos humanos, el Defensor del Pueblo de República Dominicana ha impulsado la

inclusión tecnológica con miras a cerrar la brecha digital en la población más vulnerable. En Uruguay destacó el proyecto de creación del primer observatorio de monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad. En Letonia, la Defensora del Pueblo impartirá conferencias en el programa escolar “Listos para la vida”, con el fin de impartir información sobre la alfabetización electoral, la libertad de expresión y los discursos de odio.

Por último, sobresale la promoción del derecho a la salud en Colombia, República Checa y Letonia. Reconocer, reivindicar y proteger están asociados a cada una de las acciones realizadas por las defensorías de esos países. Por un lado, en Colombia buscan extender la protección del servicio médico y sanitario para las personas en contexto de movilidad; por otro lado, en República Checa se hizo un llamado al Ministerio de Salud para identificar el síndrome de fatiga crónica y así darle un seguimiento correcto; y en Letonia reivindican el rol activo de las adolescencias de 14 años en adelante como sujetos libres de ejercer su derecho a un tratamiento médico y a la salud.

AMÉRICA

Derechos de las mujeres

URUGUAY



Mediante los juegos de mesa se fomenta el desarrollo de habilidades motoras, de memoria, lectura y concentración, de modo que ayudan, de forma didáctica, a enseñar distintos temas. En ese sentido, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo presentaron en Montevideo Comics el juego de cartas “Rescate. Los derechos humanos en juego”, con el objetivo de promover y difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Más información: <https://goo.su/4JHWdhm>

BOLIVIA



La Defensoría y los gobiernos autónomos municipales de Villamontes y Caraparí firmaron un convenio interinstitucional, con la finalidad de reconocer y promover los derechos humanos entre la población de dichos municipios. Además, contemplan informar sobre la cultura de prevención de la violencia a las comunidades estudiantiles de varias instituciones educativas, para construir una convivencia pacífica, inclusiva y libre de discriminación.

Más información: <https://goo.su/w6Wt2>

CHILE



El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la Corporación Museo Artequin firmaron un convenio de colaboración para promover la divulgación de los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales de las niñas, niños y adolescentes. De igual manera, llevarán a cabo jornadas de sensibilización, talleres y concursos a fin de profundizar en el reconocimiento de los derechos humanos ese grupo vulnerable.

Más información: <https://goo.su/u1L1pm>

COLOMBIA



A finales de 2022, la Defensoría del Pueblo comenzó la estrategia “La Previa con el Defensor”, con líderes de barras de fútbol; el propósito ha sido generar un espacio de convivencia pacífica y promocionar los derechos humanos entre las barras de aficionados a fin de erradicar la violencia en los estadios. En ese contexto, la Defensoría continúa cumpliendo su misión; en esta ocasión llevó a cabo un partido de fútbol entre la Policía Nacional y el barrismo social de Deportes Quindío y Artillería Verde Sur, esto como parte de su compromiso de difundir entre las juventudes el respeto de los derechos humanos, así como el buen comportamiento dentro y fuera de los estadios.

Más información: <https://goo.su/zzJde>

REPÚBLICA CHECA



Actualmente en República Checa existe una polémica debido a una modificación en la Ley de Educación, la cual busca prescindir de un profesor auxiliar para las infancias con discapacidad lingüística. Por esa razón, la Defensoría realizó un pronunciamiento en defensa del derecho al acceso a la educación de las infancias con cualquier tipo de discapacidad; de hecho, solicita que el gobierno proporcione las medidas de apoyo necesarias a quienes tengan necesidades educativas especiales.

Más información: <https://goo.su/g07zQu>

CROACIA



La Defensoría publicó la Guía para denunciar irregularidades, con el objetivo de difundir información entre la ciudadanía que desea presentar una queja, denuncias e irregularidades en los procesos legales. De esta manera, la Defensoría promueve que la ciudadanía tenga un rol activo en la lucha contra la corrupción y, por lo tanto, contribuya a la protección del interés público, la seguridad jurídica y los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/SIQXX>

Innovación

REPÚBLICA DOMINICANA



El Defensor del Pueblo y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones suscribieron un acuerdo interinstitucional con el objetivo de impulsar la inclusión tecnológica y cerrar la brecha digital en la población más vulnerable de República Dominicana; de esta manera busca que las autoridades le garanticen a la ciudadanía su derecho a la inclusión tecnológica mediante una atención de calidad. Asimismo, contempla la creación de un observatorio, un espacio de monitoreo y observancia en el avance y consolidación de los derechos humanos y la tecnología.

Más información: <https://goo.su/KPokeb>

LETONIA



El personal de la Defensora del Pueblo impartirá conferencias en el programa escolar “Listos para la vida”, con el fin de difundir información sobre la importancia de la alfabetización electoral, la libertad de expresión, los discursos de odio, los riesgos de la trata de personas y cómo no convertirse en víctima de este delito. El objetivo es presentar una idea de cómo utilizar los conocimientos adquiridos en la escuela en diversas situaciones de la vida, incluyendo la vida laboral.

Más información: <https://goo.su/EvMqQ>

URUGUAY



La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo destacó la relevancia de crear el primer observatorio para el monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad; de modo que en los próximos dos meses, la Defensoría organizará reuniones con organismos de la sociedad civil, con el propósito de acordar la información que incluirán los indicadores para elaborar el Observatorio, con miras a tenerlo listo el 3 de diciembre, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Más información: <https://goo.su/YWYdV>

Derecho a la salud

COLOMBIA



Las personas en contexto de movilidad conforman un grupo en situación de vulnerabilidad a nivel internacional; en su camino a través de distintos países no cuentan con protección, además de que es difícil su acceso al derecho a la salud. Por esta razón, la Defensoría del Pueblo organizó durante tres días unas mesas interinstitucionales a favor de promover el derecho a la salud de las personas en contexto de movilidad, esto con el propósito de elaborar un documento con recomendaciones para presentárselo más adelante al gobernó, en una audiencia pública defensorial.

Más información: <https://goo.su/ICgtpkd>

REPÚBLICA CHECA



El síndrome de fatiga crónica es un trastorno del sistema nervoso que se manifiesta en todo el cuerpo; provoca mala memoria y falta de concentración; desequilibrio, hipersensibilidad a la luz o al sonido, síntomas que afectan negativamente varias actividades, como la asistencia a la escuela o al trabajo (en República Checa se estima que 76,000 personas padecen este trastorno); así que la Defensoría del Pueblo realizó un llamado para que el Ministerio de Salud lleve a cabo un análisis integral en torno al reconocimiento de este síndrome, con el fin de darles un seguimiento adecuado a quienes lo padezcan.

Más información: <https://goo.su/Dpnsms>

LETONIA



El derecho a la salud es fundamental en distintas etapas del desarrollo de las personas. Por esta razón, la Defensoría reivindicó el derecho de acceso a la información de las adolescencias de 14 años en adelante respecto a su estado de salud, para que tomen una decisión plenamente informada y den su consentimiento respecto al tratamiento que deben seguir –uno de los principios básicos del tratamiento es el consentimiento informado, lo cual implica que la joven (o el joven), sus padres (u otros representantes legales) comprenden su estado de salud y el tratamiento recomendado.

Más información: <https://goo.su/XnoQx>

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

La CNDH intercambia experiencias y estrecha acciones de cooperación para prevenir la tortura

Consolidar mecanismos continuos de prevención de la tortura y garantizar la no repetición para que el servicio público responda a su obligación de respetar de manera irrestricta los derechos humanos y se conduzca con ética y honestidad, son dos objetivos particulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por tal motivo, este organismo autónomo, mediante el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, tuvo un encuentro con autoridades del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de Argentina. En dicha reunión, intercambiaron experiencias y buenas prácticas respecto a los desafíos que enfrentan al supervisar lugares de privación de la libertad, y también en torno a los retos comunes en la región, esto para y trazar una ruta de trabajo colaborativo y fortalecer sus actividades de prevención de la tortura.

De esta manera trabajan para definir ejes temáticos, elaborar estrategias conjuntas y generar mecanismos que prevengan la

tortura, considerando que ambas naciones padecieron la sistematización de este flagelo durante la segunda mitad del siglo XX. Asimismo, desean mantener una vigilancia constante para que se garantice la no repetición de esos delitos y construir un Estado verdaderamente democrático y respetuoso de los derechos humanos.

La CNDH celebra el diálogo con instancias de prevención de la tortura de los países de la región y dará seguimiento al convenio de colaboración con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de la República Argentina, esto con la finalidad de generar un mayor impacto en la prevención de violaciones a derechos humanos en aquellos lugares de privación de la libertad, contemplados en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, e incorporar mejores prácticas en las visitas de supervisión.

Más información: <https://goo.su/2y4Yk>

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

Durante septiembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió 14 recomendaciones ordinarias por violaciones a los derechos humanos, y 4 por violaciones graves.

Respecto a las ordinarias, 13 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debido a que esa dependencia violó varios derechos humanos: a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, a una vida libre de violencia obstétrica, a la salud materna, al principio del interés superior de la niñez, al acceso a la información en materia de salud, y al proyecto de vida Asimismo, le envió 1 recomendación, también ordinaria, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por violaciones a los derechos humanos debido a la no aceptación de la propuesta de conciliación respecto a violaciones a los derechos humanos, a la legalidad y seguridad jurídica, y a la seguridad social

Por otro lado, la Comisión envió 4 recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos: a José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina –por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por tratos crueles, inhumanos y degradantes–; otra a Sergio Hernández Chávez García, secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas –respecto a violaciones graves a los derechos humanos a la vida, al proyecto de vida, por el uso ilegítimo de la fuerza pública–; una más a Manolo Jiménez Salinas, gobernador constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a Federico Fernández Montañez, secretario de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza –por violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad personal, a la seguridad jurídica y a la legalidad, a la vida, a la integridad personal y al trato digno–; y otra a Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República; a Cristóbal Castañeda Camarillo, secretario de Seguridad del Estado de México, y a Armando García Méndez, presidente municipal constitucional de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México –sobre violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal, al trato digno, al debido proceso y acceso a la justicia,

al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a la libertad e integridad personal, así como la omisión de garantizar el interés superior de la niñez–.

Acciones de inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, a lo largo de este mes se aprobaron 6 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que trasgreden los derechos de las personas con discapacidad a elegir sus sistemas de apoyo y a la igualdad y no discriminación y obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos; además, infringen los derechos de seguridad jurídica y a la igualdad y no discriminación, así como el principio de legalidad; incumplen los derechos de igualdad y prohibición de discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, a la identidad personal, a la identidad de género, a la propia imagen, a la intimidad, a opinar y/o participar; principios de interés superior de la niñez y adolescencia y de autonomía progresiva; y quebrantan los derechos a la igualdad y no discriminación, de acceso a un cargo público, a la seguridad jurídica; principios de proporcionalidad en las contribuciones, de exacta aplicación de la ley penal, de proporcionalidad de las penas, de presunción de inocencia, de culpabilidad en materia penal y de legalidad.

Pronunciamientos

La CNDH publicó una serie de pronunciamientos en el mes. En ellos expresa su posicionamiento respecto a las acusaciones hechas por el señor Raymundo Ramos, en torno a la resolución del caso de la niña Heidi M; se pronuncia en torno a la amenaza de acallar a la CNDH por haber advertido sobre la violencia política en las elecciones; expresa que no interpondrá Acción de Inconstitucionalidad contra la Reforma Judicial porque esta es un triunfo del pueblo y un avance en materia de derechos humanos; y devela las mentiras que se expresan contra la Comisión para desacreditar su esfuerzo de transformación.

Comunicados

Entre los comunicados que publicó la CNDH durante este mes, destacan el 260/2024, sobre la participación de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, en la inauguración de la *Jornada Nacional Transformando las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación: Género, Pluralidad y Diversidad*; así como el comunicado 267/2024, en donde comparte la inauguración de la edición 2024 del *Curso Internacional Retos Actuales en la Defensa de los Derechos Humanos*, evento que llevó a cabo con el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (SESJ Sur de Europa).

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
211/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. La CNDH recomendó que colaboren en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen de forma gratuita la atención psicológica y/o tanatológica que necesiten. Asimismo, solicitó que impartan un curso sobre la observancia y contenido de la Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y Tratamiento de Colecistitis y Colelitiasis; sobre la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud, y otro curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos. De igual forma, deberán emitir una circular con las medidas correspondientes que garanticen un servicio médico adecuado y profesional.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA VIDA, AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH expidió una recomendación para Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la inadecuada atención médica brindada en ese instituto. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica gratuita. De igual forma, solicitó que impartan un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos relacionado con una vida libre de violencia obstétrica, y emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión necesarias para satisfacer la atención médica libre de violencia obstétrica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
212/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, AL PROYECTO DE VIDA Y AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por las violaciones a derechos humanos generadas por las inadecuadas prácticas y decisiones del personal médico en la atención de la víctima durante su embarazo. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. De igual forma, solicitó que impartan un curso en materia de derechos humanos enfocado en la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida; y en seguimiento, que emitan una circular con las medidas correspondientes que garanticen un servicio médico adecuado y profesional.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO, AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por los actos violatorios a derechos humanos cometidos por personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó que colaboren para inscribir las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso integral de protección a la salud, y emitan una circular en la que se instruya al personal la adopción de medidas que garanticen la no repetición de los hechos.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por los actos violatorios a derechos humanos cometidos por personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden la atención médica, psicológica y/o psiquiátrica gratuita que requieran. De igual forma, solicitó que impartan un curso de sensibilización desde una perspectiva de género, y otro de capacitación integral relacionado con el manejo y observancia de la Guía de Práctica Clínica Vigilancia y Manejo del Trabajo de Parto en Embarazo de Bajo Riesgo. Finalmente, deberán emitir una circular que instruya al personal médico a brindar atención sensible, empática, digna y de calidad, bajo los principios de profesionalismo, legalidad y disciplina, a las mujeres y personas gestantes derechohabientes de ese Instituto.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH expidió una recomendación para Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una inadecuada atención por parte de las personas servidoras públicas de ese instituto, que culminó en violaciones a derechos humanos. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctima, y les proporcionen además la atención médica, psicológica y/o psiquiátrica gratuita que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, con énfasis en el interés superior de la niñez para garantizar que les brinden atención médica especializada a niños y niñas con prematuridad extrema. Además, deberán emitir una circular que contenga las medidas adecuadas de prevención y supervisión que garanticen un servicio médico adecuado y profesional.

[Conoce más](#)

SOBRE LA NO ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

La CNDH le envió una recomendación a Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por la restricción del acceso a una pensión por viudez del ISSSTE que derivó en violaciones a derechos humanos. Por ello, la CNDH recomendó que realicen las acciones necesarias para tramitar y resolver la solicitud por pensión, y le reconozcan a la víctima la calidad de beneficiaria para que le brinden todas las prestaciones económicas y en especie que le asistan. Además, deberán impartir un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, en relación con los derechos a la legalidad y la seguridad jurídica, así como a la seguridad social, el cual deberá ser efectivo para prevenir hechos similares a los del presente caso.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la inadecuada atención médica brindada que culminó en violaciones a derechos humanos. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, deberán diseñar e impartir un curso de sensibilización con perspectiva de género, bajo el reconocimiento de los derechos humanos, que aborde el derecho a la protección de la salud materna y al bienestar del producto de la gestación; y otro curso de capacitación de la Guía de Práctica Clínica Vigilancia y Manejo del Trabajo de Parto en Embarazo de Bajo Riesgo. Asimismo, solicitó que emitan una circular que instruya al personal a brindar servicio médico bajo los principios de profesionalismo, legalidad y disciplina a las mujeres y personas gestantes derechohabientes de ese Instituto.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

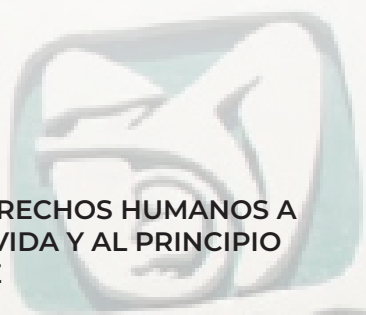
La CNDH expidió recomendación a Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por las violaciones a derechos humanos atribuibles a las personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó, colaborar en la inscripción de la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y proporcionar la atención psicológica y/o tanatológica gratuita requerida. Además, impartirá un curso de capacitación y formación relacionados con el derecho a la protección a la salud, y emitirá una circular que describa las medidas de prevención y supervisión que garanticen un servicio médico adecuado y profesional.

[Conoce más](#)



SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por las prácticas quirúrgicas inadecuadas que derivaron en la muerte de una persona. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen, si la requieren, atención psicológica y/o tanatológica gratuita. Además, deberán impartir un curso de capacitación y formación del contenido de la Ley General de Salud, la Guía de Práctica Clínica Laparotomía y/o Laparoscopia. De igual forma, solicita que difundan una circular que describa las medidas de supervisión que garanticen el tratamiento especializado a los pacientes.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH le envió una recomendación a Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la inadecuada atención médica brindada por el personal del instituto, que derivó en el deceso de una persona. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen, de forma gratuita y oportuna, la atención psicológica y/o tanatológica requerida. De igual forma, solicitó que impartan un curso de capacitación y formación de derechos humanos, con énfasis en la Guía de Práctica Clínica Conducto Arterioso, y la Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y manejo de Hidrocefalia Congénita. Además, recomendó que emitan una circular en la cual adviertan que deben seguir las directrices médicas según lo dicta la legislación nacional e internacional para una atención oportuna y profesional.

[Conoce más](#)

EN TORNO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención médica, psicológica y/o de rehabilitación necesaria, y en caso de requerirla, atención psicológica a las víctimas indirectas de los hechos. De igual forma, solicitó que impartan un curso de capacitación y formación en derechos humanos, con énfasis en las Guías de Práctica Clínica de Tumores Anexiales Benignos, Laparotomía y/o Laparoscópica, Enfermedad Pélvica inflamatoria, y Tratamiento de endometriosis. Además, deberán emitir una circular que contenga las medidas adecuadas de prevención y supervisión que garanticen un servicio médico adecuado y profesional.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA, ASÍ COMO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH expidió una recomendación para Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la inadecuada atención médica brindada, que culminó en violaciones a derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen la atención médica, psicológica y de rehabilitación necesarias, así como la atención psicológica requerida para las víctimas indirectas. Además, deberán impartir un curso de capacitación y formación en derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección de la salud. De igual forma, solicitó que emitan una circular en la que estipulen que las personas que presenten padecimientos similares reciban una valoración interdisciplinaria por especialistas capacitados y familiarizados con esos padecimientos.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA DIGNA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la ausencia de atención médica requerida, que derivó en la muerte de una persona. Por lo cual, la CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de víctimas, y que le proporcionen a la víctima indirecta la atención psicológica y/o tanatológica que requiera. Asimismo, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho de protección de la salud, a la vida y al trato digno; y emitan una circular dirigida al personal médico que contenga las medidas necesarias de prevención y supervisión, a fin de garantizar que se agoten las instancias pertinentes para satisfacer los manejos médicos, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO, POR TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES

La CNDH emitió una recomendación para José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, debido a los actos violatorios a derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, y le brinden atención psicológica y médica, en caso de que lo requiera. Asimismo, solicitó que emitan una circular en la que aborden el uso de las herramientas establecidas en los marcos institucionales, jurisprudenciales y normativos nacionales e internacionales para el esclarecimiento de los hechos, y detención de personas responsables o culpable del delito.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA, AL PROYECTO DE VIDA, POR EL USO ILEGÍTIMO DE LA FUERZA PÚBLICA

La CNDH le envió una recomendación a Sergio Hernández Chávez García, secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, debido a la participación de integrantes de esa institución en la persecución y el homicidio de 19 personas. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas directas e indirectas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen atención médica y psicológica gratuita. De igual forma, solicitó que impartan un curso integral de capacitación en materia de derechos humanos y derechos de las personas en contexto de migración, y sobre el uso de la fuerza y su marco normativo aplicable.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD, A LA SEGURIDAD PERSONAL, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LEGALIDAD, A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Manolo Jiménez Salinas, gobernador constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, y para Federico Fernández Montañez, secretario de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a los actos violatorios a derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de los entonces grupos de armas y tácticas especiales y de armas y tácticas especiales municipales, en el estado de Coahuila de Zaragoza. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas y procedan a la inmediata reparación integral del daño causado. Asimismo, solicitó que lleven a cabo un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado e impartan un curso que aborde temas relativos a la prevención y erradicación de la desaparición forzada, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, detenciones y/o retenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y ejecuciones arbitrarias.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL, AL TRATO DIGNO, AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA, AL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA LIBERTAD E INTEGRIDAD PERSONAL, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República; para Cristóbal Castañeda Camarillo, secretario de Seguridad del Estado de México, y para Armando García Méndez, presidente municipal constitucional de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, debido a actos violatorios a derechos humanos cometidos por personal de esas instituciones. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que lleven a cabo la inmediata e integral reparación del daño. De igual forma, recomendó que les otorgue atención médica y psicológica gratuita; y en el ámbito de sus atribuciones, emitan una circular en la que se haga hincapié que toda actividad debe realizarse en estricto cumplimiento a los derechos humanos. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación que aborde el Protocolo de Actuación para la Detención de Personas, con perspectiva de género; el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia; y la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes. En particular, al fiscal general de la República le recomendó que emitan una circular solicitando que garanticen la actuación del personal con perspectiva de género y enfoque transversal, atendiendo a la brevedad posible a las víctimas y siguiendo los protocolos de actuación para el caso en concreto.

[Conoce más](#)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE SEPTIEMBRE DE 2024

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 6 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales impugnó 6 normas generales.



» El 09 de septiembre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 146/2024, promovida en contra del artículo 9, fracción III, en la porción normativa “que establezcan la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado y las áreas correspondientes de salud de los municipios” de la Ley Número

832 para la Atención, Inclusión y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero; lo anterior al apreciar que se trasgreden los derechos de las personas con discapacidad a elegir sus sistemas de apoyo y a la igualdad y no discriminación y obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos.

- » El 09 de septiembre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 147/2024, promovida en contra del artículo 3, primer párrafo de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero; debido a que se infringen los derechos de seguridad jurídica y a la igualdad y no discriminación, así como el principio de legalidad.
- » El 18 de septiembre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 150/2024, promovida en contra del artículo 3 de la Ley para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Tamaulipas; ello, al considerar que se transgrede el derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad.
- » El 18 de septiembre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 151/2024, promovida en contra del artículo 100, fracción I, en la porción normativa “por nacimiento” de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo; esto al considerar que se vulnera el derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad.
- » El 24 de septiembre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 156/2024, promovida en contra del artículo 149 Ter, fracción III del Código Civil del Estado de Campeche, porque incumple los derechos de igualdad y prohibición de discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, a la identidad personal, a la identidad de género, a la propia imagen, a la intimidad, a opinar y/o participar; principios de interés superior de la niñez y adolescencia y de autonomía progresiva.
- » El 24 de septiembre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 157/2024, promovida en contra de los artículos 97, último párrafo, 100, 101, en la porción normativa “o definitivamente”, 102, 106, en la porción normativa “y de Procedimientos Penales”, 170, 171, 172, 173, 174, 195, primer párrafo, en la porción normativa “los certificados o copias certificadas en hojas de mayor dimensión o mayor número de renglones causarán doble cuota”, 225, fracciones I y II, así como V, último párrafo, 275, fracción IV, y 384, segundo párrafo del Código Número 734 Hacendario para el Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior al observar que se quebrantan los derechos a la igualdad y no discriminación, de acceso a un cargo público, a la seguridad jurídica; principios de proporcionalidad en las contribuciones, de exacta aplicación de la ley penal, de proporcionalidad de las penas, de presunción de inocencia, de culpabilidad en materia penal y de legalidad.

PRONUNCIAMIENTO

PRONUNCIAMIENTO 29/2024 POSICIONAMIENTO DE LA CNDH ANTE ACUSACIONES HECHAS POR EL SEÑOR RAYMUNDO RAMOS, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN DEL CASO DE LA NIÑA HEIDI M

Ante las declaraciones del señor Raymundo Ramos, presidente del Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo A.C., en las que acusó “poco compromiso” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ante la supuesta falta de una recomendación o un pronunciamiento público por el caso de la niña H. M. P. R., este organismo autónomo precisa que no escatimó esfuerzos en recabar y analizar la mayor cantidad de pruebas disponibles, incluyendo peritajes topográficos, planimétricos y balísticos, la carpeta de investigación de la Fiscalía General de la República, así como imágenes, testimonios y otras evidencias obtenidas en el lugar de los hechos, entre los cuales se destaca que se señalaron descripciones de las personas que dispararon, las cuales no concuerdan con descripciones de elementos militares, como se argumentaba, sino con civiles.

Es necesario resaltar que los hechos investigados, por su naturaleza, se resuelven mediante todo tipo de pruebas y elementos, en especial los de carácter científico, de los que se allega la CNDH a fin de determinar sobre la violación de derechos humanos bajo los estándares nacionales e internacionales propios de la materia.

La CNDH, al día de hoy, no cuenta con pruebas que vinculen directamente a la Secretaría de la Defensa Nacional con los hechos que derivaron en la trágica muerte de la menor. Sin embargo, hace un llamado a la Fiscalía General de la República y a la fiscalía local –instancias responsables de esclarecer y brindar certeza y justicia sobre lo ocurrido a las víctimas– para que concluyan la investigación y esclarezcan lo sucedido.

Esta Comisión Nacional condena los lamentables hechos en los que la menor perdió la vida, y también que se utilicen



Fotografía de la CNDH

tragedias para hacer banderas políticas. Desde nuestro ámbito de competencia, seguiremos trabajando en apoyar políticas públicas que aseguren la vigencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tomando en consideración su situación de especial vulnerabilidad en estos contextos específicos de violencia, así como sus necesidades de protección.

Más información: <https://goo.su/POdc414>

**PRONUNCIAMIENTO 30/2024
SIGUE LA AMENAZA DE ACALLAR
A LA CNDH; AHORA ES EL TEPJF,
CON SU RESOLUCIÓN, POR HABER
ADVERTIDO SOBRE LA VIOLENCIA
POLÍTICA EN LAS ELECCIONES**

Nos fue notificada la burda y amañada resolución del procedimiento especializado sancionador 484 por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la que, con los votos de los magistrados Luis Espíndola Morales y Mónica Lozano Ayala, se dictaminó en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Esta decisión, originada en una denuncia del Partido Acción Nacional (PAN), nos acusa de “vulnerar” los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral de 2024, además del supuesto “uso indebido de recursos públicos” y, el colmo, de “difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido”, todo esto a raíz de la publicación del primer y segundo informe “Sobre Violencia Política para la Protección y Defensa del Derecho a la Democracia”.

Dicha resolución es un burdo ataque que confirma la consigna que existe en contra de la actual administración de la CNDH y pone al descubierto las omisiones y solapamientos en que incurrieron algunos elementos de las instancias electorales en la pasada elección, su molestia porque la CNDH exhibió y denunció hechos que comprometían el desarrollo de las campañas, y subraya la urgencia de que el Poder Judicial y el propio aparato electoral se transformen y actúen conforme a los principios de los derechos humanos, respetando la Constitución.

Es preocupante que las acciones de defensa y protección de derechos humanos que realiza la CNDH puedan ser consideradas “propaganda gubernamental”. De seguir este criterio, las recomendaciones y medidas cautelares emitidas por este organismo serían materia de sanción. De ese tamaño es la regresión que pretenden y que sería gravísimo que se consumasen.

Contrario a la resolución, los informes publicados se encuentran contemplados en el artículo 102, apartado B constitucional, y no invaden competencias electorales ni



Fotografía de la web

se pronuncian sobre los resultados de los comicios, como de manera tendenciosa y malintencionada pretende establecer este fallo, mismo que revela el carácter antidemocrático y alejado del pueblo que ha cundido en las resoluciones de la mayoría de los magistrados del Poder Judicial y los intereses que los rodean.

Po lo anterior, combatiremos esta resolución, en todos los terrenos legales nacionales e internacionales, que amenaza el ejercicio y la defensa de los derechos humanos en México. La CNDH seguirá cumpliendo sin distracciones su mandato constitucional de proteger los derechos humanos, incluido el derecho a la democracia, y promover una cultura de paz.

Más información: <https://goo.su/IU600I>

PRONUNCIAMIENTO 31/2024
LA CNDH NO INTERPONDRÁ ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA
REFORMA JUDICIAL PORQUE ESTA ES
UN TRIUNFO DEL PUEBLO Y UN AVANCE
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Una vez satisfechos los requisitos legales y constitucionales que validan la aprobación de la reforma del Poder Judicial hecha por las cámaras de diputados y senadores, así como por diversos congresos de los estados de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informa que, después de realizar un análisis serio y exhaustivo de la reforma, así como de las condiciones en que se llevó a cabo su aprobación y publicación, no interpondrá acción de inconstitucionalidad alguna en contra de esta, ya que dicha reforma es el resultado de la voluntad popular y una de las consecuencias derivadas del proceso democrático del 2 de junio.

Actores partidistas han tratado de presionar a esta Comisión Nacional a efecto de que interponga una acción de inconstitucionalidad que paralice los efectos de la reforma y así usar a este órgano autónomo para satisfacer ambiciones de grupo, ajenas a los intereses de las y los mexicanos. Son las argucias que siempre han utilizado, y por eso su empeño en manipular a la CNDH y sumarla a sus cálculos; así lo han hecho desde que inició la actual gestión, y hemos resistido, y seguiremos resistiendo, porque nuestro único compromiso es con el pueblo.

La CNDH reitera que no satisface agendas partidistas. Lo dijimos desde un inicio y lo hemos demostrado de sobra. No nos hemos prestado ni nos prestaremos a esa pobrísima visión del servicio público y de lo que es un organismo público de defensa de los derechos humanos. De hecho, quienes nos presionan lo saben y por eso lo único que hacen es el espectáculo de acudir a nuestras oficinas para “interponer quejas”, decir discursos para ofender e insultar, y tomarse la fotografía para montar sus campañas. Pero la defensa de los derechos humanos no es un circo. Implica, sobre todo en un país como el nuestro, tener muy claro cuáles son las necesidades y las carencias del



Fotografía de la web

pueblo, para resarcirlas, y tenemos claro que Libertad, Justicia e Igualdad son los reclamos históricos de las y los mexicanos.

A los grupos partidistas que, con amenazas e insultos, reclaman la intervención de la CNDH a modo para servir como instrumento que impida la ejecución de la voluntad popular, en lugar de garantizar sus derechos, les decimos: esta Comisión Nacional no se atemoriza y jamás actuará bajo presión de ningún tipo, ni se supeditará a poder alguno –legal o fáctico–, por lo que la decisión de interponer o no cualquiera de nuestros recursos legales solo responde a nuestro compromiso de velar, en todo momento, por los derechos del pueblo de México y de las víctimas, muchas de ellas, víctimas del hasta ahora imperante sistema de impartición de justicia. Así lo establece la ley, y así lo acatamos.

Más información: <https://goo.su/xlqMp>

PRONUNCIAMIENTO 32/2024 OTRA VEZ, MENTIRAS, PARA DESACREDITAR EL ESFUERZO DE TRANSFORMACIÓN DE LA CNDH

Una vez más, medios comerciales –*Proceso*, *Excélsior* y *El Universal*– atacan la gestión que encabeza Rosario Piedra Ibarra y usan la burda mentira como herramienta para sustentar su campaña de ataques. Tan burda es, que nuevamente recurren a un anónimo de 10 supuestos “trabajadores y ex trabajadores” como fuente de sus supuestas “revelaciones” que son acusaciones graves.

Lástima por esos medios, porque una vez más se exhiben, y porque una a una esas supuestas “revelaciones” ya han sido respondidas con anterioridad y demostrada su falsedad, y a pesar de eso insisten en difundirlas nuevamente porque no tienen más elementos que eso, la mentira y la calumnia, para desacreditar lo que a fin de cuentas se defiende solo. Nos referimos a la verdad irrefutable lo que es hoy la CNDH: ya no más la institución de derechos humanos más costosa y menos productiva del mundo, sino la que ha eliminado el *outsourcing* y los privilegios para los altos mandos, y que en cambio ha renivelado los bajos sueldos al personal operativo y profesional y a los Visitadores Adjuntos; que ha combatido y eliminado los contratos y negocios que prevalecían hasta hace poco, desterrando el amiguismo, el nepotismo y las redes familiares que imperaban en la plantilla del personal, y dominaban la Comisión.

Quienes se escudan en el anonimato saben todo esto, y también que no pueden dar la cara porque el hacerlo asumirían algo que no están dispuestos a hacer: asumir responsabilidades jurídicas, denunciando con pruebas lo que dicen ante las autoridades competentes, y no solamente emitir documentos para el escándalo mediático.

La verdad es que todo eso que supuestamente denuncian ahora ya se ha ventilado en medios igual de poco serios, y en todos los casos se les ha demostrado su falsedad;



Fotografía de la CNDH

además, han pasado por auditorías puntuales, tanto del Órgano Interno de Control como de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Y algo muy importante: cuando ha habido responsabilidades, se han impuesto las sanciones, pero en los casos que mencionan, es muy lamentable que ni *Proceso* ni *Excélsior*, ni *El Universal* verifiquen lo que presentan.

¡Ya basta de mentiras! En la CNDH de hoy impera la ética y el compromiso con el pueblo, con las víctimas, así como la total transparencia, por lo que está abierta al escrutinio público y rendirá cuentas las veces que sea necesario. A lo que no se presta ni se prestará es a los circos mediáticos que solo sirven a agendas personales o faccionales. Por eso, muy respetuosamente invitamos a los diez supuestos trabajadores y extrabajadores anónimos para que interpongan con pruebas la denuncia sobre las anomalías que refieren. Estamos listos para responder en el terreno de la rendición de cuentas a que nos obliga el ser servidores públicos.

Más información: <https://goo.su/KexU>

COMUNICADOS

260/2024

Participa la presidenta de la CNDH Rosario Piedra Ibarra en la inauguración de la *Jornada Nacional Transformando las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación: Género, Pluralidad y Diversidad*

En el marco de la inauguración de la *Jornada Nacional Transformando las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación: Género, Pluralidad y Diversidad*, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, ofreció unas palabras donde hizo hincapié en que la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación busca garantizar este derecho con base en principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad y la importancia de construir un nuevo modelo de defensa de los derechos humanos, a partir de reconocimiento de derechos que le fueron regateados a la sociedad mexicana durante décadas, los derechos económicos, sociales y culturales, mismos que al ser garantizados, repercuten de manera directa en reducir las desigualdades e impulsar la justicia social. En este nuevo paradigma, la ciencia y los derechos humanos son parte de una nueva forma de convivencia basada en la justicia y la emancipación.

El evento contó con la participación de la directora del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), María Elena Álvarez-Buylla, quien subrayó la importancia de considerar el acceso a la ciencia no solo como un privilegio, sino como un derecho humano fundamental.

Más información: <https://goo.su/gBWzt>

267/2024

CNDH y CESJ Sur de Europa inauguran la edición 2024 del *Curso Internacional Retos Actuales en la Defensa de los Derechos Humanos*

En compañía del director académico del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (SESJ Sur de Europa), doctor Gerardo Ruiz-Rico, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, señaló que es fundamental que quienes trabajan en las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) cuenten con las herramientas y los conocimientos pertinentes para responder las demandas y necesidades del pueblo, sobre todo de las personas más vulnerables.

En este sentido, el curso tiene varios objetivos, por ejemplo, analizar las problemáticas que se presentan en los Estados con respecto al pleno goce de los derechos humanos e identificar cuáles son los retos actuales para una efectiva protección y defensa. Además, aporta herramientas pertinentes y valiosas para el trabajo que día a día realizan las INDH y los organismos públicos en la materia, y para generar y reconocer nuevos mecanismos encaminados a fortalecer a las Defensorías del Pueblo en su labor de defender y proteger los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/HYNN7YN>



CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo